

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.780/2012

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la contratación del servicio de calculo de estructuras de la Escuela Normal de Magisterio para Centro de Producción e Iniciativas, aprobada mediante Decreto Nº 8515, de fecha 22/08/12, por el Teniente Alcalde Delegado de Empleo, Turismo y Agricultura, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Decreto

En relación con el expediente que se tramita en la Unidad de Contratación relativo a la Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la contratación del servicio de calculo de estructuras de la Escuela Normal de Magisterio para Centro de Producción e Iniciativas, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y conforme a la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local y el Decreto de sustitución de Concejalías dictado por el Alcalde-Presidente, por

el presente

Resuelvo

Primero.- Encomendar en el año 2012 a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba la siguiente operación integrada en el Proyecto plurianual “URBAN-SUR de Córdoba”, con el presupuesto establecido a continuación:

- Contratación de un Contrato de Servicios para el Cálculo de estructuras de la Escuela Normal de Magisterio (Presupuesto 19.640,50 € IVA incluido), dentro de la medida 2.1. Dotación de Equipamiento de Servicios para la Cohesión Social, comprendida a su vez dentro del Área Temática 2. Integración Social, Igualdad de Oportunidades y Formación.

Segundo.- Incluir en las condiciones de la encomienda la necesidad de que la Gerencia Municipal de Urbanismo se comprometa a una adecuada ejecución de la operación objeto de la encomienda con arreglo a la normativa aplicable, respetando los plazos establecidos y siguiendo el Manual de Procedimiento a que hace referencia el artículo dieciocho del Acuerdo de Atribución de Funciones citado en el apartado primero del informe técnico que obra en el expediente.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento”.

En Córdoba, 3 de septiembre de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.